

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

ACUERDO NÚMERO 44/2020, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE QUE EL COMISIONADO JOSÉ GUADALUPE LUNA HERNÁNDEZ, DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (INFOEM) Y LA COMISIONADA MARÍA ANTONIETA VELÁSQUEZ CHAGOYA (IAIP), DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA, SEAN REPRESENTANTES EN LA REGIÓN CENTRO DEL COLEGIO ELECTORAL 2020, DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO, Y:

CONSIDERANDO

Que en Sesión Ordinaria número ITAIGro/20/2020, de fecha veintidós de septiembre del año dos mil veinte, el Pleno de este Instituto, emitió por unanimidad un ACUERDO, y entre las consideraciones que lo sustentan, se destaca lo siguiente:

I.- Que en términos de lo establecido por el artículo 25, de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, (ITAIGro), es un Organismo Público Autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica, presupuestal, de gestión, organización y decisión, Garante de la Transparencia, Acceso a la Información Pública, así como la Protección de Datos Personales.

II.- Que en función de lo establecido por el artículo 41 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, en relación con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de este Órgano Garante, el Pleno del Instituto es competente para expedir los acuerdos necesarios para su adecuado funcionamiento.

III.- Por lo que en apego a los considerandos que anteceden y tomando en cuenta, la convocatoria del día nueve de septiembre del año en curso, emitida por el Maestro Julio Cesar Bonilla Gutiérrez, Coordinador de la Región Centro del Sistema Nacional de Transparencia, solicitando la propuesta de este órgano garante para la conformación del



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

Colegio Electoral para los procesos de elección y/o ratificación de las y los coordinadores de las Instancias del Sistema Nacional de Transparencia.

IV.- Que, en este sentido el Pleno de este órgano garante considera necesario proponer al Maestro José Guadalupe Luna Hernández, Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM) y la Maestra María Antonieta Velásquez Chagoya Comisionada del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca (IAIP), para que sean representantes en la región centro del Colegio Electoral 2020 del Sistema Nacional de Transparencia.

En esta lógica, es que debe de aprobarse la propuesta antes mencionada y asi nombrar a quienes representaran a la región centro dentro del Colegio Electoral 2020 del Sistema Nacional de Transparencia.

Por las consideraciones expuestas, y en términos de los dispuesto por los artículos 25 y 41 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero el Pleno de este Órgano Garante emite el siguiente:

ACUERDO

UNICO. - Se aprueba por unanimidad de votos, la propuesta de que el Comisionado José Guadalupe Luna Hernández, del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM) y la Comisionada María Antonieta Velásquez Chagoya del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca (IAIP), sean representantes en la región dentro del Colegio Electoral 2020 del Sistema Nacional de Transparencia.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrara en vigor el mismo día de su aprobación.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

SEGUNDO. Se instruye al Licenciado Wilber Tacuba Valencia, Secretario Ejecutivo de este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, envié el presente acuerdo a la Coordinación de los Órganos Garantes de Entidades Federativas, a la Coordinación de la Región Centro y a la Secretaria Ejecutivas, todas del Sistema Nacional de Transparencia.

TERCERO. Para su debida notificación, publíquese en los estrados y en la página web oficial del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

TIFIQUESE Y CUMPLASE:

Así lo acordó y firma el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en Sesión Ordinaria número ITAIGro/20/2020, de fecha veintidós de septiembre del año dos mil veinte, por ante el Secretario Ejecutivo que da fe.

DOY FE

C. Wilber Tacuba Valencia Secretario Ejecutivo

